

Beneficiario	Localidad	Finalidad de la subvención	Cantidad
Luisa Aragón Ramos	Almonte (Huelva)	Daños en su vivienda y enseres a causa de un incendio	250.000
Salvador Jordán Baena	Almonte (Huelva)	Daños en su vivienda y enseres a causa de un incendio	250.000
Juan Mondaca Báñez	Almonte (Huelva)	Daños en su vivienda y enseres a causa de un incendio	250.000
José Ferro García	Andújar (Jaén)	Daños en su vivienda y enseres a causa de una inundación.	250.000
Francisco Girón Castillejo	Andújar (Jaén)	Daños en su vivienda y enseres a causa de una inundación.	210.000
Agustina Sequera Erenas	Andújar (Jaén)	Daños en su vivienda y enseres a causa de una inundación.	142.000
Juan Fernández Barragán	Carboneros (Jaén)	Daños en su vivienda y enseres a causa de una inundación.	750.000
Roque León Jiménez	Chilluévar (Jaén)	Daños en su vivienda y enseres a causa de una inundación.	195.000
Arturo Cruz Polo	Jaén	Daños en su vivienda y enseres a causa de un incendio	620.000
Antonia Liébana Osorio	Jamílena (Jaén)	Daños en su vivienda a causa de un incendio	100.000
Manuel Collados Collados	Jódar (Jaén)	Daños en sus enseres a causa de un incendio	176.000
Benito García Pereira	Huelma (Jaén)	Daños en su vivienda y enseres a causa de una inundación.	175.000
José Juan Moreno Moya	Huelma (Jaén)	Daños en su vivienda y enseres a causa de una inundación.	175.000
Miguel González Gómez	Almazcara (León)	Daños en sus enseres a causa de un incendio	130.000
María Concepción Aller González	Cerezales del Condado (León)	Daños en sus enseres a causa de un incendio	250.000
Manuela Fernández Díaz	Castro de Rei (Lugo)	Daños en su vivienda y enseres a causa de una inundación.	170.000
Nivardo Braña Iglesias	Pastoriza (Lugo)	Daños en su vivienda a causa de un incendio	250.000
María José Espiñeira Francés	Arganda del Rey (Madrid)	Daños en su vivienda y enseres a causa de un incendio	116.740
Juan Martín Mateo	Ardales (Málaga)	Daños en su vivienda y enseres a causa de un incendio	250.000
Total			4.709.740

MINISTERIO DE DEFENSA

27811 RESOLUCION 423/39235/1995, de 12 de diciembre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia (La Coruña), de fecha 22 de septiembre de 1995, recurso número 2.127/1994, interpuesto por don Manuel Santos Zas.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre cómputo de trienios.

Madrid, 12 de diciembre de 1995.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Emilio Octavio de Toledo y Ubieta.

Excmo. Sr. Director general de Personal.

27812 RESOLUCION 423/39236/1995, de 12 de diciembre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia (La Coruña), de fecha 21 de julio de 1995, recurso número 2.199/1994, interpuesto por Avelino Saavedra Martínez.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre jubilación por incapacidad permanente.

Madrid, 12 de diciembre de 1995.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Emilio Octavio de Toledo y Ubieta.

Excmo. Sr. Director general de Personal.

27813 RESOLUCION 423/39237/1995, de 12 de diciembre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), de fecha 18 de septiembre de 1993, recurso número 329/1991, interpuesto por don Francisco José Salas Montejo.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo

que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre extensión del servicio militar.

Madrid, 12 de diciembre de 1995.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Emilio Octavio de Toledo y Ubieta.

Excmo. Sr. Director general del Servicio Militar.

27814 RESOLUCION 423/39238/1995, de 12 de diciembre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), de fecha 9 de junio de 1995, recurso número 157/1993, interpuesto por don Francisco Ríos García.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre indemnización por residencia eventual.

Madrid, 12 de diciembre de 1995.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Emilio Octavio de Toledo y Ubieta.

Excmo. Sr. Director general de Enseñanza.

27815 RESOLUCION 423/39239/1995, de 12 de diciembre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia (Sección Primera), de fecha 22 de septiembre de 1995, recurso número 2.126/1994, interpuesto por don Fernando Pavón Guitián.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre cómputo de trienios.

Madrid, 12 de diciembre de 1995.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Emilio Octavio de Toledo y Ubieta.

Excmo. Sr. Director general de Personal.

27816 RESOLUCION 423/39240/1995, de 12 de diciembre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional dictada con fecha 22 de junio de 1995, recurso número 1.084/1993, interpuesto por doña Juana Martín Jiménez.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso